APREHSI Group

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL DE PREINGRESO

Ingreso No 351988
Fecha Atención: 2023-10-04 09:25:19.0
Fecha Concepto: 2023-10-04 11:09:24.0

INFORMACIÓN GENERAL



Nombre:	YANETH MARGARITA DELGADO CAMPILLO	Documento:	CC 1065616401
F. Nacimiento:	1990-04-04	C. Nacimiento:	CESAR - VALLEDUPAR
Edad:	33	Género:	F
Estado Civil:	SOLTERO(A)	No. Hijos:	1
Dirección:	MZ 1 CS 4	Ciudad Res:	CESAR - VALLEDUPAR
Telefono:	3012791403	Telefono Cont:	3217757633
Contacto:	JUAN CAMILO VILLAZON (COMPAÑERO)	EPS:	E.P.S. SANITAS
Escolaridad:	ABOGADO (COMPLETA)	Ocupación:	INDEPENDIENTE
Empresa:	PARTICULAR ASESOR		
Emp. Misión:	PARTICULAR - ASESOR		
Ciudad Atención:	CESAR - VALLEDUPAR		

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados

SARS nCOV2 (2022)

EXAMENES REALIZADOS

Nombre del Examen	Concepto	Recomendaciones
EVALUACION PSICOLOGICA (TEST):	Dentro de parámetros normales	
EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL:	Limites normales para el perfil del cargo	
OPTOMETRIA:	Su capacidad visual actual esta dentro de los parametros normales	Control anual;No requiere gafas

Laboratorios

GLICEMIA EN SUERO - HEMOGRAMA TIPO IV - ORINA PARCIAL (UROANALISIS) - PERFIL LIPIDICO COMPLETO

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

CUMPLE CON EL PERFIL DEL CARGO

CONCEPTOS ESPECIFICOS

Enfasis	Concepto
OSTEOMUSCULAR	VALORACION OSTEOMUSCULAR NORMAL

RECOMENDACIONES GENERALES

Autociudado; Cambio frecuente de posturas; Comportamiento seguro; Cumplir los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo; Dieta balanceada; Ejercicio Regular; Hábitos de estilo de vida sana; Higiene Postural; Pausas activas; Uso de EPP; Uso permanente de tapabocas;

Firma del Profesional
Nombre: RICARDO JAVIER BORREGO DE LA CRUZ
Cargo: MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia S. 3184 Registro Medico: 44 614/2010

YANETH DELGADO

Firma del Paciente

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico